

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

MINISTERIO DE  
SALUD PÚBLICA Y  
BIENESTAR SOCIAL

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

Asunción, 13 de octubre de 2025.-

MSPyBS/S.G. Nº 2389 - /2025

**CORONEL DE SANIDAD  
DR. DARÍO FRETES ALVARENGA, DIRECTOR  
HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS  
ASUNCIÓN**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el fin de socializar la Resolución S.G. Nº 742 de fecha 06 de octubre de 2025, "POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL CURSO VIRTUAL "GUARDIANES DE LA BIOSEGURIDAD", A TRAVÉS DEL NODO PARAGUAY DEL CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PÚBLICA DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE TODOS LOS NIVELES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD".

Dicho curso tiene como objetivo fortalecer los conocimientos en Bioseguridad por parte del personal de salud, a efectos de contribuir con la disminución de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud, proteger al personal sanitario, a los pacientes y al entorno.

Se remite el link para acceder al curso:

<https://campus.paho.org/paraguay/curso/capacitacion-en-prevencion-y-control-de-infecciones-hospitalarias>.

Se adjunta Resolución mencionada, cabe destacar que la misma se encuentra disponible en la página web de la Dirección General de Vigilancia de la Salud: <https://dgvspbs.mspbs.gov.py/wp-content/uploads/2025/10/RESOLUCION-SG-0742-25-Curso-Virtual-Bioseguridad.pdf>.

Hallo propicia la ocasión para saludarle atentamente,



/vc  
SIMESE Nº 205588/2025